



# EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



## INFORME TÉCNICO

No 0001-EPMT-G-UCRP-2026-INF

El Guabo, 13 de enero de 2026

Mgs. William Valle Chávez  
**GERENTE GENERAL**

**ASUNTO:** Informe de disposiciones a cumplir por parte de la Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas con respecto a la "Ordenanza sustitutiva a la Ordenanza de Creación, Regulación y Funcionamiento del Sistema Municipal de Estacionamiento Rotativo Tarifado del cantón El Guabo SIMERT-EL GUABO".

### 1. ANTECEDENTES

La gestión moderna de la movilidad urbana en el cantón El Guabo exige la implementación de mecanismos técnicos que permitan optimizar el uso del espacio público, garantizando la fluidez vehicular y el ordenamiento del casco central. En este contexto, la Empresa Pública Municipal de Tránsito de El Guabo, alineada con las directrices de la Alcaldía, ha procedido con la aprobación de la Ordenanza que regula el uso de los espacios de estacionamiento público y zonas de parqueo tarifado en el Cantón El Guabo.

Esta normativa no solo establece un sistema de recaudación por el uso de la vía pública, sino que representa una herramienta de planificación estratégica para dinamizar el comercio local y mejorar la seguridad vial.

El presente informe tiene como finalidad proponer el plan de socialización masiva que permita transitar de la aprobación legal a la aplicación efectiva, garantizando que cada ciudadano comprenda los beneficios y alcances de este nuevo sistema de control.

### 2. BASE LEGAL

El presente informe se fundamenta en las siguientes normativas:

- **Constitución de la República del Ecuador:**

**Art. 18:** Estipula que todas las personas tienen derecho a "buscar, recibir, intercambiar, producir y difundir información veraz, verificada, oportuna, contextualizada, plural, sin censura previa...".





# EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



- **Ley Orgánica de Comunicación (LOC):**

**Art. 7:** Establece que todas las personas tienen derecho a que la información de relevancia pública sea difundida por los medios de comunicación y las instituciones.

**Art. 13:** Las instituciones públicas tienen el deber de difundir a través de los medios de comunicación y sus plataformas propias, la información relacionada con la gestión de los servicios públicos y las normativas que afecten a la ciudadanía.

- **Ley Orgánica de Empresas Públicas (LOEP):**

**Art. 45:** Establece la obligación de las instituciones de implementar sistemas de información que garanticen la divulgación de su gestión y normativas vigentes a través de sus plataformas digitales. En el contexto de la prestación de servicios públicos, este articulado determina que las empresas deben mantener informados a los usuarios sobre los reglamentos internos y el estado de sus trámites o servicios.

- **Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP):**

**Art. 1:** Garantiza el ejercicio del derecho fundamental de las personas a la información, estableciendo que la publicidad de la información pública es la regla y no la excepción.

**Art. 7:** Obliga a las instituciones que conforman el sector público a publicar y difundir de manera actualizada las regulaciones y normas internas aprobadas.

- **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD):**

Faculta a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas a regular el uso del espacio público, supeditando la vigencia de las sanciones y



# EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



tasas a su previa y debida publicación y socialización masiva para conocimiento de los administrados.

- **Ordenanza Específica:** Conforme a las disposiciones generales de la nueva ordenanza de parqueo tarifado de El Guabo, es imperativo informar oportunamente los beneficios del sistema, los horarios de vigencia, las tarifas correspondientes y demás información que contenga la misma.

## 3. PROPUESTA DE ACCIÓN

Para dar cumplimiento a lo solicitado y sustentar la gestión institucional, se proponen las siguientes actividades:

- **Rueda de Prensa:** Convocatoria a medios locales y provinciales para la presentación oficial de la ordenanza por parte de la Gerencia General y la Alcaldía. El objetivo es despejar dudas técnicas y explicar los beneficios de la regulación del tránsito.
- **Campaña Digital Informativa:** Elaboración de artes visuales y videos pedagógicos para las redes sociales oficiales, detallando los artículos más relevantes, las sanciones por incumplimiento, las formas de pago del parqueo y demás información relevante para la ciudadanía.
- **Socialización en Territorio:** En coordinación con la Unidad de Participación Ciudadana del GAD Municipal, se deberá realizar socializaciones con presidentes barriales, transportistas, comerciantes y demás gremios.

## 4. CONCLUSIÓN

La comunicación efectiva de las leyes y ordenanzas se constituye como un requisito para su plena exigibilidad y cumplimiento. En el marco del Estado de Derechos y Justicia, la aplicación de sanciones o regulaciones sin una debida y exhaustiva socialización técnica carecería de la legitimidad necesaria ante la ciudadanía, pudiendo derivar en conflictos sociales o cuestionamientos a la seguridad jurídica de la institución.



## EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



La Empresa Pública Municipal de Tránsito de El Guabo debe garantizar que los usuarios del sistema de parqueo tarifado comprendan con exactitud las reglas de uso, tarifas y los horarios de control establecidos. La omisión de este proceso informativo vulneraría el principio de transparencia y el derecho de los ciudadanos a conocer los reglamentos que afectan su movilidad y economía.

Por lo expuesto, se recomienda autorizar la ejecución de la rueda de prensa y el despliegue publicitario propuesto para asegurar el éxito de la implementación de la nueva ordenanza de parqueo tarifado.

Atentamente,

Lic. Nathaly Villacís León

**ASISTENTE DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS  
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO**

